



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Argelia, Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

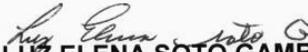
Radicado 2019 00119 00

Se accede a lo solicitado por el Dr, JOHN ALEXANDER MENESES TRUJILLO en el escrito que antecede.

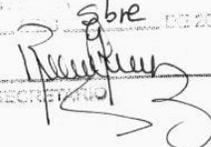
En atención al mismo, se acepta la sustitución del poder hecho al Dr. RODRIGO ALBERTO OCAMPO VILLADA, para continuar, actuando dentro del mismo.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar en el presente proceso al Dr. RODRIGO ALBERTO OCAMPO VILLADA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.047.966.141 y T.P. Nro, 344.397 del C.S.J, correo electrónico rodocampo12@gmail.com, en representación de las señoras ALICIA GALEANO DE DAVILA , MARIA DE JESUS, MARIA INES DAVILA GALEANO, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE


LUZ ELENA SOTO GAMBOA
JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIORMENTE MENCIONADO
FUE RECONOCIDO EL 30
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020
EN EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARGELIA - META
EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
AL SEÑOR


SECRETARIO